

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14

RESOLUCION No. **SC-IRA-14-229****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón RIOBAMBA el **19/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES PESADOS PARRA&RIVERA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRA-2014-229 de 05/Junio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES PESADOS PARRA&RIVERA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **5 JUN. 2014**


**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7558872
Nro. Trámite 5.2014.164
MSP/

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES PESADO PARRA&RIVERA CIA. LTDA. Celebrada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria Tercera del Cantón Riobamba, el 19 de Mayo del 2014, respecto de la Resolución SC-IRA-14- 235 Dada y firmada en Ambato, a 5 de Junio del 2014, por la Doctora ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar la constitución de la Compañía.-Doy fe.- Riobamba, a 10 de Junio del 2014.


NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA

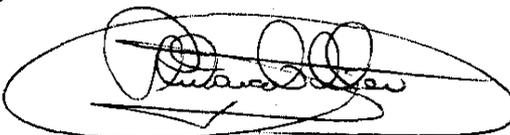

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dra. MARÍA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ABOGADO PLUTARCO VILLENA GAIBOR

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

CERTIFICO:- Da inscrita con esta fecha, la presente Resolución juntamente con la escritura **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADO: TRANSPORTES PESADOS PARRA&RIVERA CIA. LTDA.** Bajo los números siete (7) del Registro Mercantil, se anotó con el número ochocientos noventa (890) del libro del Repertorio.- A las 16h00. Di cumplimiento a la disposición constante en el literal segundo de dicha resolución.---Queda archivado una copia las demás fueron devueltos.---San Miguel de Bolívar, 11 de junio del 2014,



Ab. Plutarco Villena Gaibor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

